



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

M.F.
EXP. N° 1050-1326-14.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10327

-E.-

26 AGO. 2019

VISTO :

Las presentes actuaciones por las cuales se requiere se efectivice el pago de haberes adeudados a la Sra. Rosalía Teresa Mamani, como Personal de Servicios Generales, con Contrato de Locación de Servicios, durante el período 1° de marzo de 2012 al 30 de noviembre de 2012, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 de la Localidad El Aguilar, Departamento Humahuaca; y

CONSIDERANDO:

Que a través de estos obrados se gestiona el pago de los haberes adeudados a la Sra. Rosalía Teresa Mamani, CUIL.N° 27-27590107-0, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia que las partidas afectadas corresponden a deuda pública, obrando asimismo informe de Contaduría de la Provincia.

Que es responsabilidad de los Ministros y funcionarios, el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que a fs. 81/vta. rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido a fs. 82 por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, de los cuales se desprende que corresponde efectivizarse el pago a la Sra. Rosalía Teresa Mamani.

Que por Resolución N° 9915-E-2018, de fecha 24 de julio de 2018, rectificadora por Resolución N° 12029-E-19, de fecha 29 de abril de 2019, autoriza el pago de haberes adeudados a la Sra. Rosalía Teresa Mamani, Personal de Servicios Generales con Contrato de Locación de Servicios Generales, durante el período 1° de marzo al 30 de noviembre de 2012, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 de El Aguilar.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1050-1326-14 caratulado: "E.E.T. N° 1.S/INFORME - REF.: RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE LA SRA. ROSALIA MAMANI", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 Ley 6113, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2.../// CORRESPONE A DECRETO N°

10327

E.-

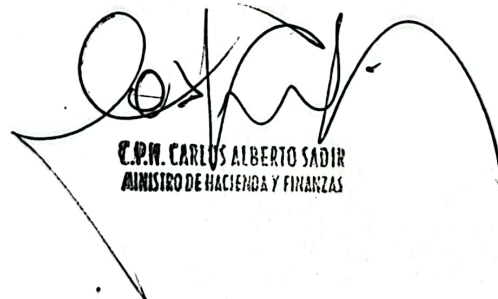
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación.


ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ARNEL BETOLAZ
AVC JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

AB.
EXP. N°1050-1326/2014.-

VISTO:

El Expte. N°1050-1326/2014 mediante el cual se requiere se efectivice el pago de haberes adeudados a la Sra. Rosalía Teresa Mamaní, como Personal de Servicios Generales, con Contrato de Locación de Servicios, durante el período 1° de marzo de 2012 al 30 de noviembre de 2012, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 de la Localidad El Aguilar, Departamento Humahuaca; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°10327-E-2019 de fecha 26-08-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Educación a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°10327-E-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 10327-E-2019 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.




C. P. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS